



Bellavista, 19 de octubre 2021

Señor (a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 091-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 19 de octubre 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 104-2021-DAM-FCNM), recibido en forma virtual el 15 de octubre del año 2021, por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Matemática remite, segundo grupo, Planes de Trabajo Individual presentado por docentes ordinarios y contratados correspondiente al Semestre Académico 2021-B para su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática remite segundo grupo, Planes de Trabajo Individual, presentado por docentes ordinarios y contratados correspondientes al Semestre Académico 2021-B, para su revisión y aprobación

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del año 2021, vía reunión Google Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual, segundo grupo, presentados por los docentes ordinarios y contratados adscritos al Departamento Académico de Matemática, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, según detalle:

Nº	DOCENTES NOMBRADOS	Nº	DOCENTES CONTRATADOS
1	CABANILLAS LAPA, EUGENIO	1	ESPARTA RODRÍGUEZ, JOSÉ EDMUNDO
2	VIDAL GUZMÁN, ROEL MARIO	2	NUÑEZ VILLA, JULIO CÉSAR

2° **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados respecto a sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.

3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Bellavista, 15 de octubre 2021

OFICIO N°104-2021-DAM-FCNM(\*)

Señor:

**Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Presente. -

**Asunto:** Remisión de Planes de Trabajo Individual  
Semestre Académico 2021B - (**Segundo Grupo**)

**De mi consideración:**

A través del presente hago llegar a usted un cordial saludo y, a la vez remitirle adjunto para su aprobación la entrega **CUATRO (04)** Planes de Trabajo Individual en forma virtualizado de los docentes adscritos al Departamento Académico de Matemática en el Semestre Académico 2021-B que a continuación se detalla:

Nº	DOCENTES NOMBRADOS	Nº	DOCENTES CONTRATADOS
1	CABANILLAS LAPA, EUGENIO	1	ESPARTA RODRÍGUEZ, JOSÉ EDMUNDO
2	VIDAL GUZMÁN, ROEL MARIO	2	NÚÑEZ VILLA, JULIO CÉSAR

Sin otro particular quedo de usted.

**Atentamente,**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA



Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre  
Director (e)

